



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
07 SEP 2011	
Recibido.....	12:20.....Hs.
EXP. N°.....	25357.....S.F.F.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, se sirva informar lo siguiente:

1 – Si se ha elaborado el decreto reglamentario de la Ley N° 13.160 – Carta de menú en sistema Braille para personas no videntes y con escritura macrotipo para aquellas personas que tienen graves limitaciones en su visión en todo comercio habilitado en la Provincia destinado a la venta o entrega de comidas –, promulgada en fecha 20/12/10, habiendo vencido el plazo de 90 días para su reglamentación estatuido en su artículo 6°.

2 – En caso afirmativo, se disponga la amplia difusión del mismo.

  
Susana de Cesaris  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la provincia de Santa Fe, se logró a través del dictado de la Ley N° 13.160, que en todo comercio habilitado en la Provincia destinado a la venta o entrega de comidas u otro servicio gastronómico de atención al público, como restaurantes, bares, cafés, confiterías, rotiserías, casas de té y de lunch, o cualquier otro tipo, o forma, o naturaleza de boca de expendio de alimentos, se deberá colocar a disposición de los clientes



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

una Carta de Menú en Sistema Braille para personas no videntes y con escritura macrotipo para aquellas personas que tienen graves limitaciones en su visión y así resolver un reclamo de los ciudadanos no videntes de la Provincia.

Pero, para la culminación de lo hasta aquí expuesto y lograr su eficiente aplicación, faltaría cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 6º de la misma, que determina que el Ministerio de Salud de la Provincia debe reglamentar la ley dentro de los 90 días de su promulgación. Dicha ley fue promulgada el 20/12/10.

Por lo aquí manifestado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Ura. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial